

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51

NAVACERRADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Navacerrada, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos en la modalidad de créditos extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas, con el siguiente resumen por capítulos:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Consignación inicial (euros)	Consignación definitiva (euros)
934-622.33	Aislamiento oficina de Tesorería		4.922,62
491-623.06	Ampliación acceso "wireless" municipal		6.006,20
155-619.03	Renovación de alcantarillado y pavimento en diversas calles del municipio de Navacerrada		100.000,00
151-212	Reparaciones y conservación	86.635,28	6.635,28
151-221.11	Urbanismo. Suministro de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	75.558,01	50.558,01
151-227.99	Trabajos realizados por otras empresas	37.426,29	30.997,53

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Navacerrada, a 26 de octubre de 2010.—El alcalde, Pablo Jorge Herrero.

(03/40.889/10)